



## PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

5 DE AGOSTO DE 2019

Modifíquese el artículo 12 del proyecto de ley 233 de 2019 Senado, “Por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 12: Reportes obligatorios de salud pública. El Ministerio de Salud y Protección Social articulará la información consignada en los reportes obligatorios de salud pública con la Historia Clínica Electrónica.

**Se debe integrar a la interoperabilidad de la historia clínica la información de salud pública que contribuya al mantenimiento de la salud y a gestión de enfermedad y los riesgos en salud de los individuos.**

**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**

Senadora de la República  
Partido Centro Democrático